

LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA **“Some snack**

Capítulo 1: Denominación y ámbito social de actuación

Artículo 1.1. Nombre y razón social

La cooperativa funcionará bajo el nombre de “SOME SNACK”

Artículo 1.2. Objeto social

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades: vender, comprar y elaborar productos alimenticios.

Dichas actividades serán realizadas por los miembros de la cooperativa.

Artículo 1.3. Duración

La cooperativa se constituye el día 21 de Noviembre del 2011 y durará hasta el día 15 de Junio de 2012.

Capítulo 2: Domicilio social

Artículo 2.1. Domicilio

El domicilio social queda establecido en el IES Arxiduc Lluís Salvador, calle Gilabert de Centelles número 12 de Palma de Mallorca, distrito postal 07005.

Capítulo 3: Régimen económico

Artículo 3.1. Capital social

El capital de inversión se fija en 198 euros. Se divide en participaciones de 22 euros cada una. Cada participación otorga a cada titular derechos y obligaciones. (Expresadas en el capítulo 6)

Artículo 3.2. Distribución de beneficios

La distribución de dividendos a los socios se realizará en la Asamblea General que se convocará la primera semana de junio de 2012.

En ella se devolverá el capital invertido y se repartirán los beneficios obtenidos de una forma equitativa entre los socios/as que han trabajado.

Capítulo 4 .. Régimen y organización de la cooperativa.

La cooperativa se divide en 4 departamentos: dirección, comercial, marketing y finanzas.

a. Dirección general.

Serán funciones del director:

- Coordinar los diferentes departamentos
- Ocuparse de las relaciones externas con otras cooperativas
- Convocar y presidir las asambleas generales y las reuniones.
- Proponer ideas de mejora de la cooperativa
- Encargarse de cumplir las decisiones tomadas en las asambleas y reuniones.
- Informar a los socios de todo lo relacionado con la marcha de la cooperativa.

b. Departamento de finanzas

Serán funciones tuyas

- Llevar las cuentas de la cooperativa
- Realizar y pagar las facturas de la cooperativa
- Recoger semanalmente las aportaciones de los socios/as
- Informar a final de mes del estado de cuentas.
- Hacer el arqueado de caja los días de venta.

c. Departamento de comercio exterior

Sus funciones serán:

- Establecer contacto con la cooperativa socia y las empresas suministradoras
- _Ocuparse del transporte de las mercancías
- _Ocuparse del almacenamiento y del buen estado de los productos durante el período de ventas.

d. Departamento de marketing

–Se encarga de:

- De la publicidad de la cooperativa.
- Coordinar el estudio de mercado

Capítulo 5 Libros de contabilidad

Artículo 5.1. Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada mes y serán supervisadas previamente por la directora de la cooperativa.

Capítulo 6: Los socios

6.1. Requisitos para ser socios

- . Ser alumno/a de 4º D
- . Aportar 22 € como participación económica.

6.2..Derechos de los socios

- . Estar informado de lo que ocurre en la cooperativa.
- . Aportar ideas y ser escuchado en las reuniones y asambleas.
- . Derecho a votar.
- . Derecho a recuperar el dinero invertido y participar en el reparto de ganancias que se realizará equitativamente.
- . Derecho a recuperar el dinero invertido, si algún miembro de la cooperativa abandona el curso antes de mayo por causas justificadas.

6.3. Obligaciones de los socios

- . Aportar el capital de 22 euros
- . Asistir al trabajo y realizarlo con responsabilidad
- . Llevar el trabajo al día.
- . Respetar a los compañeros y compañeras.
- . Asistir a las reuniones y asambleas que se convoquen.
- . Trabajar en equipo buscando el bien de la cooperativa

Capítulo 7: Asambleas y reuniones

7.1. Asambleas generales

- . La Asamblea General es una reunión a la que están convocados todos los socios.
- . Se convocaran como mínimo dos Asambleas Generales: una a principio de curso para aprobar los estatutos y elegir los jefes de departamento y otra a final de curso para finiquitar la cooperativa.
- . Se convocará a los socios mediante una carta con el orden del día.

7.2. Reuniones ordinarias.

- . Son reuniones sencillas a las que pueden asistir todos los socios o no. Están destinadas a resolver problemas y/o a tomar decisiones que faciliten y mejoren el trabajo de la empresa.
- . Se convocarán las reuniones cuando sean necesarias.
- . Como mínimo se convocará una cada mes para informar a los socios/as del estado de cuentas de la cooperativa.

8. Otros acuerdos

8.1. Toma de decisiones

- En caso de toma de decisiones, a cada socio/a le corresponde un voto.
- . Las decisiones se tomarán de forma democrática mediante el voto emitido por los socios de la cooperativa.
- . Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

8.2. Otras disposiciones

Se dedicará un 4% de las ganancias a una ONG que se decidirá en el momento oportuno.

Palma 21 de Noviembre de 2.011